



Alberto Martínez Marco, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Ayuntamiento de Yecla, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el pleno ordinario del mes de abril la siguiente **PROPOSICIÓN** sobre:

Requerimiento a la Comunidad Autónoma del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano y actualización del Mapa Ecológico de Yecla

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

En el año 2021 el pleno del ayuntamiento de Yecla aprobó una propuesta que consistía en instar a la Comunidad Autónoma a la aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Naturales del Altiplano. La Exposición de Motivos de dicha proposición fue la siguiente:

Yecla alberga 6 espacios naturales protegidos que disfrutan de distintos grados de protección de protección. Así, contamos con 5 zonas integradas en la Red Natura 2000, red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad, que a su vez se dividen en dos tipos: Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA). En concreto son ZEC la siguientes 4 zonas: Sierra de Salinas, Sierra del Carche (Las Pansas), Sierra del Buey y Sierra del Serral. Como ZEPA está clasificada el área denominada como Estepas de Yecla. Asimismo, el Monte Arabí está protegido como Monumento Natural, protección de carácter estatal. Por último, Sierra de Salinas y Sierra del Carche ostentan otras figuras de protección adicionales: la primera es Paisaje Protegido y la segunda es Parque Regional.

Todos esos espacios están protegidos debido a que poseen características ecológicas singulares y de no ser tratados de forma más restrictiva que otras zonas podrían causarse daños que afectarían gravemente a su calidad ambiental.

No obstante, el tratamiento concreto que se da a cada espacio no se establece en los instrumentos jurídicos de declaración, sino que han de preverse en Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y en planes específicos para la gestión de espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Todo ello está previsto por la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Además, es importante tener en cuenta que la legislación estatal responde al cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; y de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres.

A pesar de lo establecido en la legislación, todos los espacios naturales de Yecla pertenecientes a la Red Natura 2000 carecen de los planes específicos establecidos por el artículo 46.1.a) de la Ley 42/2007. En este sentido, la ley y el reparto de competencias establece que esos planes deben ser elaborados por las Comunidades Autónomas, así que es la administración regional quien está incumpliendo la obligación de dotar de los instrumentos jurídicos de protección



FIRMADO POR

ALBERTO MARTINEZ MARCO
25/03/2024 (según el firmante)

adecuados a nuestros parajes más preciados.

Así, el gobierno de la Región de Murcia presentó en el año 2018 una propuesta de "Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia". Ese documento es una reglamentación integral que englobaría las ZEC, la ZEPA y el Monte Arabí, que carece de plan de gestión alguno a día de hoy y, a pesar de que su protección no es de carácter europea, también debe reglamentar sus espacios a través de un instrumento de ordenación.

No obstante, el Plan de Gestión Integral fue sometido al trámite de exposición pública en el año 2018 y tras ello sigue sin estar aprobado ya avanzado el año 2021. Este retraso ha posibilitado al ayuntamiento de Yecla presentar nuevas alegaciones recientemente. Pero aplazar sine die la aprobación de regulaciones es una técnica jurídica poco adecuada, ya que las normas pueden reformarse una vez ya aprobadas y retrasar su puesta en marcha solo sirve para que la materia siga desregulada.

Por último, es conveniente señalar que los planes de gestión sirven para establecer los objetivos de conservación y las normas pertinentes encaminadas a proteger los espacios de actividades incompatibles y de agresiones ambientales. Sin embargo, también sirve para que los propietarios de la zona conozcan qué se puede hacer y qué no se puede hacer en sus propiedades. Por ello, la carencia de ese instrumento constituye un riesgo para la conservación del medio natural y su no aprobación deviene en un riesgo evidente e innecesario. Y, además, causa una inseguridad jurídica inaceptable a los ciudadanos e, incluso, a las administraciones públicas. Por lo tanto, es incomprensible que la norma siga metida en un cajón a la espera de que el gobierno de la Región continúe con su tramitación."

A pesar de ello, en marzo de 2024 los espacios naturales de Yecla siguen sin gozar de la protección jurídica autonómica concreta que exigen las leyes nacionales y la normativa comunitaria. Esta situación contrasta con la emergencia medioambiental que llevamos años sufriendo. La evidencia científica de la actualidad señala que la destrucción de los hábitats y la pérdida de biodiversidad afectan directamente en el clima y contribuyen a agravar la situación de emergencia climática. Sin embargo, el gobierno de la Región de Murcia tiene en un cajón las normas específicas de protección de los parajes naturales de Yecla.

Asimismo, nuestro municipio cuenta con un importante documento de catalogación de áreas de interés ambiental local denominado Mapa Ecológico de Yecla. Dicho catálogo se realizó en su momento en colaboración con ANIDA y ha servido al Ayuntamiento de referencia de rigor para la toma de decisiones de distinta índole y de competencia municipal, como por ejemplo para la elaboración del proyecto de Plan General Municipal de Ordenación. No obstante, dicho documento lleva décadas sin actualizar y necesita una revisión para adaptarlo a la realidad actual.

SELLO

Registrado el 25/03/2024 a las 11:16
Nº de entrada 5448 / 2024



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la aprobación definitiva del "Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia".

SEGUNDO.- Requerir por escrito información del estado y explicaciones del retraso injustificado de la tramitación del "Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia" a la consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Región de Murcia.

TERCERO.- Impulsar una revisión del Mapa Ecológico de Yecla para adaptarlo a los cambios sufridos en el término municipal desde su última redacción.

MARTINEZ
MARCO
ALBERTO -

Fecha:
2024.03.25
11:07:26 +01'00'

Alberto Martínez Marco
Portavoz G.M. IU-Verdes
Yecla, a 25 de marzo de 2024